

ACTA N° 14/85

Fecha: 18 de junio de 1985

CUENTA DEL SECRETARIO DE LEGISLACION

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que otorga facultades transitorias a la Superintendencia de Bancos para regularizar situación de los créditos concedidos por los bancos e instituciones financieras.

Calificación: Primera Comisión, simple urgencia, publicidad.

2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley N° 17.798, Control de Armas.

Calificación: Cuarta Comisión, ordinario, publicidad.

3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica D.F.L. N° 1, de 1980, Estatuto Personal de Policía de Investigaciones.

Calificación: Cuarta Comisión, ordinario, publicidad.

4. Proposición de Presidente de Primera Comisión Legislativa para publicar en "La Nación" textos íntegros de proyectos ordinarios --con excepción de los secretos y reservados-- a los que se les dará publicidad, anunciando que se aceptarán opiniones sobre los mismos.

Se accede.

5. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica D.F.L. N° 33, de 1979, Estatuto Personal Ministerio de Relaciones Exteriores.

Calificación: Cuarta Comisión, ordinario, publicidad.

6. Oficio del Ejecutivo: Solicita suspensión trámite legislativo de proyecto de ley que modifica la División Política y Administrativa del país en la Región de Magallanes y Antártica Chilena en la forma que indica.

Se accede, con publicidad.

7. Oficio del Ejecutivo: formula indicación sustitutiva al proyecto de ley que aprueba normas para fomento de inversión privada en obras de riego y de drenaje.

Se envía la indicación a I Comisión Legislativa.

8. Oficio del Ejecutivo: formula indicación sustitutiva a proyecto de ley que modifica la ley N° 17.336, sobre propiedad intelectual.

Se envía a II Comisión, reanudándose tramitación y se da publicidad.

9. Oficio del Ejecutivo: solicita suspensión trámite legislativo de proyecto de ley que modifica el D.F.L. (G) N° 1, de 1968, Estatuto Personal de las Fuerzas Armadas, con el objeto de alargar carrera de personal del Cuadro Permanente y Gente de Mar.

Se accede, con publicidad.

10. Oficio de Presidente de IV Comisión Legislativa: solicita cambio de calificación de urgencia, de fácil despacho a ordinario, del proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 2.306, de 1978, sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas.

Se acuerda, dado que el Ejecutivo por oficio de Cuenta extraordinaria así lo solicita, retirarlo de trámite legislativo, con publicidad.

11. Oficio de Presidente de Cuarta Comisión Legislativa: solicita cambio de calificación de urgencia, de fácil despacho a ordinario, de proyecto de ley que sustituye el artículo 12 de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones.

Se suspende la tramitación en espera de indicación del Ejecutivo.

13. Oficio de Presidente de Cuarta Comisión Legislativa: solicita Comisión Conjunta y cambio de calificación de urgencia, de fácil despacho a ordinario, de proyecto de ley que deroga el decreto ley N° 1.774, de 1977, y declara que el patrimonio, beneficios y franquicias del "Comité Nacional de Jardines Infantiles y Navidad" se incorporarán a la Corporación que indica.

Se accede, con publicidad.

12. Oficio de Presidente de Cuarta Comisión Legislativa: solicita suspensión de trámite legislativo en espera de indicación del Ejecutivo, respecto del proyecto de ley que dicta normas respecto del Hospital Militar.

Se accede.

13. Oficio del Ejecutivo: solicita cambio de calificación, de sin urgencia a extrema, para el proyecto de ley que modifica el artículo 5° de la ley N° 18.401, venta de acciones de bancos intervenidos.

Calificación: simple urgencia, Comisión Conjunta, publicidad.

CUENTA DEL SEÑOR SECRETARIO DE LA JUNTA:

1. Oficio de Director Administrativo: propone modificar diversas disposiciones legales en materias administrativas, presupuestarias, de personal y otras, como asimismo a cuerpos legales que indica.

Calificación: extrema urgencia, Comisión Conjunta de los Jefes de Gabinete respectivos.

2. Carta de la Asociación Nacional de Trabajadores --Servicio de Seguro Social, EMPART, Caja Ferro y DIOMP-- en que piden que dos representantes del sector público participen en la Comisión Legislativa encargada de estudio de ley orgánica constitucional sobre bases de la Administración Pública.

Se acuerda contestar que se tendrá presente cuando se tramite el proyecto.

TABLA

1. Proyecto de Acuerdo que aprueba Convenio sobre Aplicación e Información del Derecho Extranjero, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Oriental del Uruguay.

--Se aprueba.

2. Proyecto de ley que agrega artículo 239 bis a D.F.L. (G) N° 1, de 1968.

--Se aprueba.

3. Proyecto de ley que regula situación previsional de ciudadanos que ingresan a las Instituciones Armadas a cumplir con su Servicio Militar Obligatorio.

--Se aprueba.

4. Proyecto de ley orgánica constitucional sobre partidos políticos.

--Se suspende la tramitación del proyecto

-----O-----

A C T A N ° 14 / 85

--En Santiago de Chile, a dieciocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director de Carabineros, César Mendoza Durán, Director General de Carabineros y Teniente General César R. Benavides Escobar. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Nelson Robledo Romero.

Asisten, además, los señores: Ricardo García Rodríguez, Ministro del Interior; Hugo Rosende Subiabre, Ministro de Justicia; Tte. General Sergio Covarrubias Sanhueza, Viceministro de Relaciones Exteriores; Brigadier Renato Fuenzalida Maechel, Subsecretario de Guerra; Capitán de Navío Alfredo Gallegos Villalobos, Subsecretario de Marina; Coronel de Ejército Manuel Concha Martínez, Subsecretario de Hacienda; María Teresa Infante Barros, Subsecretaria de Previsión Social; Ignacio García Rodríguez, Asesor Jurídico del Ministerio del Interior; General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe de Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe de Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Capitán de Navío Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tenientes Coroneles de Ejército René Erlbaum Thomas y Hernán Reyes Santelices, integrantes de la Cuarta Comisión

Legislativa; Teniente Coronel de Ejército (J) Enrique Ibarra Chamorro, Asesor Jurídico del señor Tte. General Benavides; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela, Secretario de Legislación; Capitán de Fragata Francisco Sanz Soto y Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza; Capitán de Ejército Luis Torres Aguirre, Oficial Jefe de Sala de la H. Junta de Gobierno; Teniente 1° (JT) Manuel Massa Barros, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Jorge Silva Rojas y Patricio Baltra Sandoval, Jefe de Relaciones Públicas y Asesor Jurídico, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Ramón Suárez González, integrante de la Segunda Comisión Legislativa; Carlos Ferreira Cannobio, Jorge Correa Fontecilla y Herman Chadwick Piñera, integrantes de la Cuarta Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

Cuenta.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi Almirante, Excma. Junta.

Hay los siguientes Mensajes para la Cuenta. El primero de ellos --boletín N° 627-05-- contiene un proyecto de ley por el cual se faculta a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para que autorice a los bancos e sociedades financieras para realizar en forma excepcional, transitoria y restrictiva las siguientes operaciones.

Primero, capitalizar créditos y suscribir acciones o comprar derechos de sociedades deudoras.

Segundo, consolidar obligaciones que quedaran exentas

de los márgenes de crédito establecidos en la Ley General de Bancos.

El objetivo principal que se persigue con la iniciativa al establecer estas normas de excepción, según lo manifiesta Su Excelencia en el Mensaje, es buscar una solución definitiva para muchas empresas productivas que se encuentran actualmente en dificultades financieras.

Se solicita trámite de simple urgencia respecto de este proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Primera Comisión, simple urgencia.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¿Publicidad?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Con publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo de los Mensajes es un proyecto de ley --boletín N° 628-02-- que introduce modificaciones a la ley N° 17.798, sobre Control de Armas.

 Señala Su Excelencia en el Mensaje que las modificaciones que se proponen obedecen a la necesidad, en primer término, de adecuar el texto de la ley a la producción de aquellas armas y elementos surgidos con posterioridad a su dictación.

En segundo término, de incluir en ella el material de uso bélico y otros detonantes que técnicamente no son considerados explosivos y que por ello hoy se encuentran no sometidos a control.

Y, finalmente, de elevar ciertas penas, así como de tipificar otras conductas que la experiencia aconseja reprimir.

El proyecto considera, además, otras materias relacionadas con la posesión y tenencia de armas y la fabricación de ellas y de elementos bélicos por parte de particulares.

No se solicita urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, ordinario, con publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El tercer Mensaje --boletín N°629-02-- contiene un proyecto de ley que modifica el Estatuto del Personal de Investigaciones de Chile para permitir que durante los períodos de calificación correspondientes a los años 1985 y 1986 pueda incluirse en la lista anual de retiros a los Oficiales calificados en Lista N° 1.

Manifiesta Su Excelencia en el Mensaje que la modificación propuesta tiene por objeto dar mayor agilidad al movimiento de escalafones de Oficiales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.
Cuarta Comisión, ordinario, publicidad.

Propongo a la Junta que, dada la crítica que ha estado saliendo en numerosas revistas --hoy día viene en "La Segunda" de nuevo--, sobre la falta de transparencia legislativa de todos estos Mensajes enviados por el Ejecutivo que son proyectos de leyes, que son ordinarios y a los cuales se dará publicidad, adoptemos en este momento el acuerdo de que sus textos sean íntegramente publicados en el diario "La Nación".

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Magnífica idea.

unl
El señor GENERAL MATTHEI.- Me parece excelente, perfecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Salvo los que sean secretos o reservados. Que se publiquen enteros.

Usted los hace publicar en el diario "La Nación" del país.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Muy bien, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- "La Nación" es el diario del Gobierno.

Y que se advierta --lo publicita usted-- que los que quieran tener o dar alguna opinión sobre éstos, remitan

a la Secretaría de Legislación y al diario mismo las cartas correspondientes debidamente identificadas.

El señor JEFE DE RELACIONES PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO.- Perfecto, mi Almirante.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El último de los Mensajes --boletín N° 630-10-- envía un proyecto de ley que modifica el Estatuto del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La iniciativa persigue, según lo hace presente Su Excelencia, simplificar el procedimiento para la confección del Escalafón de Mérito de la Planta del Servicio Exterior y permitir que los funcionarios que cumplen funciones en el extranjero puedan permanecer en Chile por un lapso de hasta cien días cuando asistan a cursos de perfeccionamiento para cumplir requisitos de ascenso.

No se solicita urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Igual que el anterior.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ordinario, publicidad.

Este no hace más que aumentar el trabajo, el número de proyectos de leyes atrasados que tenemos por la Cuarta Comisión.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- La Cuarta Comisión no está atrasada en nada, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Qué bueno!

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Usted verá con la perspectiva de este conjunto de documentos que no estamos atrasados en nada. Son otros los que están atrasados.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ya.

Ofrezco la palabra.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Hay los siguientes oficios para la Cuenta.

Hay tres oficios respecto de los cuales debería solicitar autorización al término de la Cuenta ordinaria, para dar cuenta extraordinaria de ellos, pero dos de ellos inciden

en materias que se tratarán en esta primera parte de la Cuenta.

Por lo tanto, solicito autorización a la Excma. Junta de Gobierno para informarlos conjuntamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El primero de los oficios es de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita a la Excma. Junta de Gobierno tenga a bien disponer la suspensión de la tramitación del proyecto de ley que modifica la División Política y Administrativa del país en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Este oficio se encuentra complementado por el primero de la Cuenta extraordinaria y en él Su Excelencia fundamenta con más detalle las razones que tiene para solicitar la suspensión de dicha iniciativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ... (no se entiende el comienzo de la frase) la alcaldía de Puerto Williams y que llevamos cinco años tratando ...

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION .- Y de Puerto Edén.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y de Puerto Williams también.

Llevamos cinco años tratando de sacarlo y la tiene la Cuarta Comisión. Menos mal que está a tiempo.

Si el Presidente de la República pide que se atrase, así se hace. Suspendemos la tramitación no más.

--Diálogos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El Presidente señala que solicita la suspensión hasta que se resuelva el problema de la delimitación en las ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro, por eso.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ...cinco comunas de la XI ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Queda suspendida la

tramitación del proyecto de ley.

Esto tiene que ser con difusión, ¿ah?

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Sí, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se suspende la tramitación del proyecto de ley de que estamos hablando, a petición del Ejecutivo.

Siga no más.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo oficio es de S.E. el Presidente de la República y por él formula indicación sustitutiva al proyecto de ley que Aprueba Normas para el Fomento de la Inversión Privada en Obras de Riego y de Drenaje. Boletín N° 578-03.

Expresa el Primer Mandatario que durante la tramitación legislativa de este proyecto se formularon diversas observaciones que se ha estimado conveniente acoger en atención a que contribuyen a perfeccionar sus disposiciones, razón por la cual se ha resuelto proponer un nuevo articulado concordante con tales observaciones.

La iniciativa, calificada de ordinaria extensa, se encuentra radicada para su estudio en la Primera Comisión Legislativa y su tramitación, conforme a acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 28 de mayo, está suspendida en espera de esta indicación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

O sea, suspensión de la tramitación del proyecto de ley sobre riego y otras materias hasta que el Ejecutivo efectúe la indicación.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Perdón, mi Almirante.

Precisamente en este oficio el Presidente envía el texto con las observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por el tercer oficio S.E. el Presidente de la República formula indicación

sustitutiva al proyecto de ley que modifica la ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual.

Manifiesta Su Excelencia que sobre la base del texto aprobado por la Comisión Conjunta propone uno nuevo en el que se han introducido las modificaciones anunciadas por el señor Ministro de Justicia, las que motivaron que la Excma. Junta, en sesión de fecha 23 de octubre de 1984, hubiera acordado suspender la tramitación del proyecto a contar del 6 de septiembre del mismo año.

La iniciativa, calificada de fácil despacho, se encuentra radicada en la II Comisión Legislativa, constituida al efecto como Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En buenas cuentas, se reanuda la tramitación del proyecto de ley.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Correcto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay que darle publicidad a esto.

Se reanuda la tramitación del proyecto de ley que estaba suspendida desde el 23 de octubre de 1984, debido a que el Ejecutivo ha enviado las indicaciones correspondientes a la II Comisión para seguir tramitando la iniciativa sobre materias de propiedad intelectual.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA .- Muy bien, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En el cuarto oficio, también de S.E. el Presidente de la República, solicita la suspensión del trámite legislativo del proyecto de ley que modifica el Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas con el objeto de alargar la carrera del personal del Cuadro Permanente y Gente de Mar. Boletín N° 501-02.

Solicita Su Excelencia la suspensión del trámite legislativo del citado proyecto, por cuanto el señor Ministro de Defensa Nacional se encuentra estudiando determinadas observaciones y consultas formuladas respecto de la iniciativa con el objeto de someter a su consideración las

www

indicaciones a que haya lugar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este es ordinario.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Al respecto, mi Almirante, cabe señalar que este proyecto se encuentra en la actualidad con su tramitación suspendida de acuerdo a una solicitud que efectuó el señor Presidente de la IV Comisión Legislativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, pero es de carácter ordinario.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Ordinario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- También publicidad.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Suspendida esta tramitación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Suspendido el trámite en espera de indicaciones del Ejecutivo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Oficio del señor Presidente de la IV Comisión Legislativa mediante el cual solicita el acuerdo de la Excm. Junta para cambiar, de fácil despacho a ordinario, la calificación del proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 2.306, de 1978, sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas.

Al respecto, cabe hacer presente que por el segundo de los oficios de la Cuenta extraordinaria S.E. el Presidente de la República viene en retirar del trámite legislativo el referido proyecto, en atención a que se ha resuelto someter a reestudio sus disposiciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se suspende el trámite, entonces. Ya está pedido por el Ejecutivo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No, éste es el retiro.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Aquí está pidiendo el retiro, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay que retirarlo.

Es ordinario, publicidad.

Se retiró del trámite legislativo por oficio tal y tal, por petición del Ejecutivo, a fin de ser mejor estudiado.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Oficio del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa por el que solicita el acuerdo de la Excma. Junta para cambiar, de fácil despacho a ordinario, la calificación del proyecto de ley que sustituye el artículo 12 de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, Boletín N° 598-15.

Expresa en su oficio que solicita el cambio antedicho, por cuanto nuevos antecedentes aportados por el señor Subsecretario de Telecomunicaciones a la Comisión Conjunta que estudia el proyecto han derivado en la conveniencia de que el Ministerio respectivo formule una indicación aditiva al texto propuesto en la que se recojan las diversas inquietudes planteadas, documento que la Comisión está esperando para proseguir el estudio de la iniciativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se suspende el trámite mientras no llegue la indicación del Ejecutivo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Esto es lo que aparentemente a usted, Almirante, le hace suponer que nos atrasamos y es de allá que no contestan.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero yo tengo un listado permanente de proyectos de leyes pendientes.

La IV Comisión tiene un alto así y las otras Comisiones tienen una pequeña cosa.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Es que tenemos el cincuenta por ciento de las leyes también.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Y para qué se hicieron cargo? Nadie les pidió que las tomaran.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¡No, si llegaron!

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, si no.

Este es ordinario también.

Suspendida la tramitación a petición de la IV Comisión en espera de que el Ejecutivo les envíe las indicaciones correspondientes a la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N° 18.168.

www

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Es cambio de calificación, Almirante, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ...de fácil despacho a ordinario, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ordinario.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ...no suspensión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene que suspender el plazo. No es cuestión de cambiar la calificación. Hay que suspender el plazo, porque usted no puede despachar el proyecto de ley, ya que no le llega la indicación del Ejecutivo.

Así que, queda suspendida la tramitación.

Esa es la realidad.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Es mejor para nosotros.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Suspendida la tramitación, no el cambio de calificación.

Que el Ejecutivo cargue con las cuentas.

W
El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Oficio del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa mediante el cual solicita el acuerdo de la Excma. Junta para designar Comisión Conjunta y cambiar la calificación, de fácil despacho a ordinario, respecto del proyecto de ley que deroga el decreto ley N° 1.774, de 1977, y declara que el patrimonio, beneficios y franquicias del "Comité Nacional de Jardines Infantiles y Navidad" se incorporarán al de la "Fundación de Jardines Infantiles y Navidad".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Con respecto a esta materia, por lo menos la I Comisión no tiene interés en legislar.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Efectivamente, señor Almirante, la IV Comisión señala que, teniendo en consideración el rechazo de la idea de legislar de la I Comisión Legislativa y los nuevos antecedentes aportados por el señor Ministro del Interior, solicita el cambio de calificación y el trámite de Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si el Ministro del Interior ha aportado nuevos antecedentes, quiere decir que el Ejecutivo tiene que complementar su Mensaje.

Por lo tanto, se suspende el trámite hasta que lleguen los antecedentes que se mencionan.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Los antecedentes llegaron el 11 de junio.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Llegaron el 11.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El 11 de junio, o sea, hace una semana.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Hace una semana. Por eso estamos pidiendo cambiar la calificación para poder ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

De todas maneras, aunque lleguen los antecedentes que sean, yo vetaré esto.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- De todas maneras, para completar el trámite, Almirante, ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo también creo ...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ...nos resulta conveniente pasar de fácil despacho a ordinario, trabajando en Comisión Conjunta y queda completa con la opinión negativa de la I Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

Ponga ahí: publicidad, o sea, el proyecto de ley sobre jar dines infantiles cambia de fácil despacho a ordinario después de haber llegado antecedentes del Ejecutivo para continuar su trámite.

Cuando llegue el momento, dice que la Primera Comisión lo vetó.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Un oficio del señor Presidente de la IV Comisión Legislativa que incide en el proyecto de ley que dicta normas respecto del Hospital Mi litar. Boletín N° 590-02.

Este proyecto se encuentra radicado para su estudio en dicha Comisión, constituida al efecto como Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuál?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El del Hospital Militar, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿La IV Comisión también?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Cuarta Comisión, Almirante.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Señala en su oficio el General señor Benavides que la Comisión Conjunta encargada del estudio de la iniciativa acordó recomendar a la H. Junta aprobar la idea de legislar en la materia sobre la base de un nuevo texto que introduce modificaciones al proyecto por el Ejecutivo.

De mismo modo, hace presente que la Comisión Conjunta, habida consideración que las modificaciones propuestas inciden en materias que son de iniciativa exclusiva de S.E. el Presidente de la República, sugiere a la Excm. Junta recabar del Jefe de Estado una indicación sustitutiva sobre la base del texto que se acompaña.

Finalmente, el señor Presidente de la IV Comisión Legislativa indica que, de acogerse la sugerencia anterior, la Comisión Conjunta estimó necesario solicitar el acuerdo de la H. Junta para suspender la tramitación del proyecto hasta la recepción de la respuesta del Ejecutivo sobre el particular.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo notable aquí es que lo único de que se trata es del Hospital Militar y del Hospital de la Fuerza Aérea. Los demás hospitales no entran en esto.

El señor GENERAL MATTHEI.- No quisieron.

El señor ALMIRANTE MERINO.- A mí no me han preguntado.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No, si se preguntó, Almirante.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdóneme. Almirante, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- A mí no me ha preguntado nadie.

El señor GENERAL MATTHEI.- ...pero su Servicio está informado de esto.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- En la Comisión Conjunta se habló con latitud de esto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y fueron invitados.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En todo caso, para mí esto no es motivo de ley.

El señor GENERAL MATTHEI.- Ese es otro cuento, pero el Servicio de la Marina fue invitado a participar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Qué están pidiendo ustedes?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Se suspenda la tramitación y se oficie al Ejecutivo para que formule indicación sustitutiva.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- La Comisión Conjunta, Almirante, elaboró un texto sustitutivo ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, lo leí.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ...al que mandó el Ejecutivo y este texto va hoy día al Ejecutivo para que lo envíe de nuevo.

Entonces, ingresa al sistema y podemos aprobarlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este es ordinario.

Se suspende la tramitación de este proyecto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Este proyecto es sin difusión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cómo?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Cuando la iniciativa ingresó originalmente al sistema legislativo se calificó de sin difusión, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero tiene trámite ordinario igual.

www

No hay ningún motivo para no darle difusión.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Claro. Ordinario es plazo, pero no difusión.

El señor GENERAL MATTHEI.- No tengo ningún inconveniente que esto sea con difusión o no.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo creo que es muy conveniente, porque hay mucha gente en retiro que recibe los servicios de los hospitales.

El señor GENERAL MATTHEI.- A nadie le interesa lo que se dice en ese proyecto, pero si quieren ...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- ¡Preferible que sea sin difusión, ah!

El señor GENERAL MATTHEI.- Me da lo mismo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Como ya se dijo que era sin difusión, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Dada la crítica que recibe la Junta por los proyectos que está tramitando sin difusión y que sigue recibiendo, creo que deberíamos darle difusión al máximo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Sí. Creo que eso está bien, Almirante, pero podríamos ir paulatinamente para que no se pueda observar que somos objeto ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- No somos objeto ni sujetos, sino que somos seres sensibles a la crítica pública.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo estoy totalmente de acuerdo en que se le dé difusión siempre que mantengamos este criterio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro.

Cuando una cosa no debe ser difundida, no se hace.

Esto no tiene nada que no se pueda difundir.

El señor GENERAL MATTHEI.- Solamente cuando en forma expresa se acuerde que es reservado.

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿A quién le interesa, fuera del personal? A nadie más, pues.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Al personal y a los retirados.

El señor GENERAL MENDOZA.- Los retirados están ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y los que vienen.

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo que contiene ese proyecto no les interesa ni a los jubilados ni a nadie.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Nada más que a los contratados.

El señor GENERAL MATTHEI.- Solamente a los Directores ...

El señor GENERAL MENDOZA.- De organización.

El señor GENERAL MATTHEI.- ...de organización.

El señor GENERAL MENDOZA.- Creo que no vale la pena, repito, me parece que no vale la pena publicarlo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero si quieren publicarlo, no tengo ningún inconveniente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo le daría.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bueno, dele difusión.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Yo no le daría.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tenemos o no tenemos miedo como para ocultar lo que estamos haciendo.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Yo no tengo miedo.

El señor GENERAL MENDOZA.- No tiene nada que ver.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se suspende la tramitación en espera de la indicación del Ejecutivo.

La indicación sería la aprobación del proyecto que están mandando.

Que lo sepa.

Como el proyecto no va a salir publicado, no tiene ninguna trascendencia.

¿Sí o no?

uuu

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Habría un oficio para la Cuenta extraordinaria que es de S.E. el Presidente de la República y por él solicita el acuerdo de la Excma. Junta para dar trámite de extrema urgencia al proyecto de ley que modifica la ley N° 18.401, boletín N° 625-05.

Dicha iniciativa fue calificada sin urgencia por la Excma. Junta en Sesión Legislativa del día 4 del presente mes y se encuentra actualmente para su estudio e informe en la Secretaría de Legislación.

Señala el Primer Mandatario que las modificaciones que el proyecto establece tienen directa incidencia en la venta oportuna de las acciones de los bancos intervenidos, lo cual hace necesario contar con tales enmiendas a la brevedad posible, con el objeto de no entorpecer el mencionado proceso. De ahí el cambio de calificación solicitado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Este está en la Primera Comisión y dada la trascendencia que tiene la venta de acciones de los bancos intervenidos, hemos pedido nosotros que sea sin urgencia, porque hay que hablarlo con numerosa gente.

Es tremendamente importante, salvo que queramos aparecer, en alguna forma, como coludidos en la venta de algunas acciones que son muy poco honorables, por decir lo mínimo, y que están en juego en este momento.

Por lo demás, no se van a comprar ni más ni menos acciones porque se aumente el proceso del proyecto.

Soy de opinión de mantenerlo como lo calificamos, sin urgencia, por la trascendencia que tiene.

Ofrezco la palabra.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- No obstante, Almirante, el artículo 22 de la ley N° 17.983 considera esta situación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro que la considera.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- De manera que hay que aceptar esta petición o esta sugerencia del Presidente.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Eso es en el caso de que Su Excelencia estuviera reinsistiendo en la calificación de extrema urgencia, pero el proyecto, mi General, originalmente llegó sin calificación de urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No traía ninguna.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En consecuencia, ...

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Si no traía urgencia ...

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- No traía urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No traía ninguna. Llegó así no más.

El señor GENERAL MATTHEI.- Realmente, creo que una simple urgencia estaría bastante bien, pues yo no le daría extrema urgencia, porque es muy delicado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si me insisten en la extrema urgencia y en otro proyecto, se quedan con todas las acciones metidas adentro, porque no voy a firmar una ley en que no sé realmente el fondo que se está jugando en esta venta de acciones tan apurada.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo estoy de acuerdo en eso.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Dejémoslo en simple urgencia.

El señor GENERAL MATTHEI.- Simple urgencia.

El señor GENERAL MENDOZA.- Creo que sería una buena transacción.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- "El Mercurio" de hoy, en la página de "Economía y Negocios" también se refiere a este tema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

Los de "El Mercurio" se refieren a esto, porque algo tienen que contar.

El señor COMANDANTE TOLEDO.- Permiso, mi Almirante.

Si se le cambió a simple urgencia, creo que sería conveniente, señor, pedir Comisión Conjunta.

und

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor COMANDANTE TOLEDO.- Dada la trascendencia que tiene.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor COMANDANTE TOLEDO.- El proyecto base se tramitó en Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Conforme?

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme, Almirante.

El señor GENERAL MATTHEI.- Naturalmente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Comisión Conjunta, publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Esa sería mi Cuenta, señor.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Hay Cuenta, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, H. Junta.

Con fecha 10 de junio de 1985 el señor Director Administrativo informa a la Excma. Junta de Gobierno, para su superior resolución, acerca de la necesidad de modificar diversas disposiciones legales relativas a materias administrativas, presupuestarias, de personal y otras, con el objeto de normalizar situaciones derivadas del hecho de que la H. Junta de Gobierno haya pasado a constituir el Poder Legislativo.

Entre otras, señala que el decreto ley N° 190, de 1973, en el inciso segundo de su artículo 2° entrega la administración del edificio "Diego Portales" y sus dependencias a la Secretaría General de Gobierno, razón por la cual propone la modificación correspondiente para traspasar esa responsabilidad a la Dirección Administrativa.

WTD

Asimismo, propone otras modificaciones relativas a los decretos leyes 528 y 732, de 1974, y a la ley N° 17.983.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Soy de opinión de que se nombre una Comisión Conjunta de los cuatro Jefes de Gabinete para que estudien esta materia y nos presenten un proyecto de ley, a fin de modificar las leyes que, por el tiempo o por dejación o por las razones que ustedes quieran, no se habían corregido mucho antes de lo que se haría ahora.

¿Conforme?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Comisión Conjunta.

Un señor ASISTENTE.- ¿Qué plazo?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Le damos extrema urgencia, pues le resolvemos el problema de una vez, porque ya viene el Presupuesto de este año y, en realidad, esto salió a raíz del Presupuesto que viene ahora. De lo contrario, no tenemos tiempo de pedirlo concordante o de acuerdo con las nuevas disposiciones, porque ya estamos en julio estudiándolo, así que tenemos que darle extrema urgencia y aprobamos la ley nosotros.

¿Estaríamos de acuerdo?

El señor TTE. GENERAL BENAVIDES.- Estoy de acuerdo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bueno.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

Se lo entregamos a los Jefes de Gabinete, ¿no es cierto, General?

El señor JEFE DE GABINETE DE CARABINEROS.- Sí, mi Almirante, pero creo que podría ir a la Secretaría de Legislación para informe previo con respecto a la juridicidad de la petición.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si es de extrema urgencia, no tiene informe previo.

Un señor ASISTENTE.- El trámite extraordinario no tiene informe previo

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pueden trabajar como lo deseen.

--Diálogos.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Un segundo documento, mi Almirante.

Por carta de fecha 11 de junio de 1985, la Asociación Nacional de Trabajadores --Servicio de Seguro Social, EMPART, Caja Ferro y DIOMP-- solicita a la H. Junta de Gobierno la posibilidad de que a lo menos dos dirigentes del sector público participen en la Comisión Legislativa encargada del estudio de la ley orgánica constitucional sobre bases de la Administración Pública.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Para no dejarlos en el aire, mi opinión sería contestarles, sencillamente, que se tendrá presente su petición.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Almirante, ese proyecto se halla en la Cuarta Comisión Legislativa y, en el futuro, oportunamente invitaremos a dichos dirigentes para escucharlos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por eso, se les manifestará que se tendrá presente su solicitud.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Estoy explicando lo que pensamos hacer con relación a ese "se tendrá presente": los invitaremos, los vamos a escuchar, ellos nos entregarán documentos, etcétera.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Les contestará el Secretario de la Junta, no nosotros, que se tendrá presente en el momento de tramitación del proyecto.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Muy bien.

Es todo, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

TABLA

- 1.- PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA CONVENIO SOBRE APLICACION E INFORMACION DEL DERECHO EXTRANJERO, SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LAS REPUBLICAS DE CHILE Y ORIENTAL DEL URUGUAY (BOLETIN 584-10).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si alguno de los señores miembros de la Junta tiene observaciones a este proyecto, me gustaría que las hiciera presente antes de empezar a analizarlo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No tengo observaciones, Almirante.

El señor GENERAL MENDOZA.- No.

El señor GENERAL MATTHEI.- Tampoco tengo objeciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si no las hay, se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

2.- PROYECTO DE LEY QUE AGREGA ARTICULO 239 BIS A DECRETO CON FUERZA DE LEY (G) N° 1, DE 1968 (BOLETIN 588-02).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esta iniciativa agrega una norma al D.F.L. (G) N° 1, de 1968, para reconocer al personal de Prácticos de la Dirección del Litoral el tiempo servido en la Marina Mercante.

Si hay alguna observación, agradecería hacerla saber, porque si no la aprobamos.

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay.

El señor GENERAL MENDOZA.- No.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No tengo observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

3.- PROYECTO DE LEY QUE REGULA SITUACION PREVISIONAL DE CIUDADANOS QUE INGRESAN A LAS INSTITUCIONES ARMADAS A CUMPLIR CON SU SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO (BOLETIN 519-13).

El señor ALMIRANTE MERINO.- El próximo proyecto de la Tabla figura en el boletín 519-13 y regula la situación previsional del personal que cumple el Servicio Militar Obligatorio en las Fuerzas Armadas y cotiza en las A.F.P.

Esta materia es relativamente complicada.

Tiene la palabra el Relator.

El señor RAMON SUAREZ, RELATOR.- El proyecto de ley que se somete a consideración de la H. Junta de Gobierno ha sido aprobado en términos generales por las Comisiones Legislativas, las cuales han sugerido algunas modificaciones de carácter formal que, a grandes rasgos, significan aprobar el texto presentado sustitutivamente por la Secretaría de Legislación.

Para los efectos del análisis y de la relación, deseo destacar simplemente tres aspectos fundamentales que contiene y referirme, primero, al objetivo de la iniciativa; en segundo lugar, a la retroactividad de la ley contenida en este proyecto, y, por último, a un problema constitucional que presentaba y que se salva en el texto propuesto.

¿Cuál es el objetivo del proyecto?

La antigua legislación previsional, ley 10.383, establecía con toda claridad que las cotizaciones previsionales del personal llamado a cumplir sus deberes militares eran de cargo de las Fuerzas Armadas, del Fisco a través de ellas.

Sin embargo, con la entrada en vigencia del nuevo sistema previsional se produjo un vacío, ya que no se contempló esa situación.

El proyecto en comento subsana tal vacío señalando expresamente que las cotizaciones previsionales en los nuevos sistemas de A.F.P. le corresponderán al Fisco a través de las Fuerzas Armadas y, de esta manera, se produce una situación concordante con la legislación anterior.

Junto con llenar ese vacío es indispensable coordinar los beneficios que otorgan, por una parte, el régimen pre

www

visional general de A.F.P., y, por otra, el sistema contemplado en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1968, Estatuto de las Fuerzas Armadas.

Al respecto, se determina una incompatibilidad en las pensiones de invalidez y de sobrevivencia otorgadas conforme a la Ley sobre Administradoras de Fondos Previsionales, y en aquellas que le pudieran corresponder al mismo personal en conformidad al D.F.L. 1, lo que significa que una persona que sufre alguno de estos riesgos será de cargo del sistema previsional de las A.F.P. y no de las Fuerzas Armadas.

¿Cuál es la excepción a este sistema? Cuando la invalidez o la muerte se producen por un acto de servicio o por una enfermedad profesional del personal que está cumpliendo sus deberes militares. En ese caso, el beneficio que le corresponde al personal señalado lo pagan directamente las Fuerzas Armadas, las cuales le siguen pagando su pensión de invalidez.

Por lo tanto, el propósito fundamental es llenar el vacío indicado que quedó con la dictación del nuevo cuerpo legal y hacer concordar los beneficios en la forma mencionada.

Retroactividad de la ley.

A contar del 1° de enero de 1983, toda persona que accede a una fuente de trabajo debe ingresar necesariamente al sistema de las A.F.P.

Desde 1983 hasta la fecha no se han hecho las impositiciones al personal que, al estar cotizando en una A.F.P. al momento de ser llamado a cumplir con el Servicio Militar, presta tales servicios y, por consiguiente, a él se le produce una laguna en su sistema previsional.

En consecuencia, ¿cómo subsana esto el proyecto? Le da un efecto retroactivo y dice: "Señores, se pagarán las cotizaciones previsionales que corresponden a dicho personal, durante el período de 1983 y 1984".

Podría pensarse que podría existir un problema pre supuestario. Una de las Comisiones lo hizo presente.

Sobre el particular, por oficio del Ministerio de Hacienda se manifiesta que ese inconveniente estaría salvado, ya que esto estaría contemplado en la actual Ley de Presupuestos, es decir, los dineros suficientes para pagar, mediante un aspecto de excedente de caja.

Y en lo concerniente al tercer punto, el problema constitucional que efectivamente podía presentarse en el texto del Ejecutivo, ha sido salvado de la siguiente manera.

Las personas que por un acto del servicio o por una enfermedad profesional gozan de pensión de inutilidad pagada por las Fuerzas Armadas, mientras están recibiendo esa pensión de inutilidad continúan cotizando por su cuenta al Fondo de Pensiones de las A.F.P.

Por lo tanto, cuando llegan a la edad de 60 años, si son mujeres, o de 65, si son varones, las Fuerzas Armadas cesan de pagar a esas personas la pensión de inutilidad y ésta se transforma en una pensión de vejez, de acuerdo a las reglas generales de las A.F.P.

WWD
Pero, ¿qué sucedía con aquel personal que durante los años 1983 y 1984 hubiere obtenido una pensión de inutilidad por actos de servicio o enfermedad profesional? Se le decía que, cuando cumpliera 60 ó 65 años, se le iba a variar su pensión por una de vejez, y en el sistema del D.F.L. 1 dicha pensión tiene carácter de vitalicia.

Por lo tanto, en ese caso, se le estarían cambiando las reglas del juego a un personal que adquirió este beneficio bajo determinado cuerpo legal.

Esta situación se salva en el artículo transitorio del proyecto sometido a vuestra consideración al señalar que a esas personas no se les aplica el traspaso de pensión de inutilidad a pensión de vejez y, por lo tanto, seguirán disfrutando vitaliciamente de la pensión de inutilidad de las Fuerzas Armadas que les corresponde.

Hasta aquí, señor Almirante, la relación, pero quisiera señalar dos indicaciones formuladas, de carácter meramente formal y, si lo estima a bien la H. Junta, se podría facultar al Secretario de Legislación para incluirlas.

Una se refiere al inciso segundo del artículo 2º, en la tercera línea, donde dice: "o contrae una enfermedad profesional invalidantes". Debería ser, la última palabra, "invalidante".

La otra concierne al inciso final de la norma transitoria, en la siguiente frase: "a menos que continuara". La forma verbal correcta es "continuar".

Por último, una observación recibida hoy del Ministerio de Defensa, relativa al inciso tercero del artículo 2º, norma que tiene el siguiente texto: "El afiliado que fallezca por un accidente en acto determinado del servicio o por haber contraído una enfermedad profesional; o que falleciere estando pensionado por invalidez de igual origen, causará pensión de sobrevivencia".

WW
Se pide reemplazar la palabra "sobrevivencia" por "montepío", por ser éste exactamente el término aplicado por el D.F.L. 1 en todo el contexto de su legislación. Técnica-mente es lo mismo, porque las pensiones de sobrevivencia son la de orfandad y el montepío, pero, en realidad, dentro del contexto del D.F.L. 1 sería tal vez más apropiado referirse a "montepío" que a "sobrevivencia".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Habría acuerdo para autorizar al Secretario de Legislación en el sentido indicado?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL MENDOZA.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Bien.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Una pregunta.

Dentro de la ley relativa a los conscriptos, no de la referente al personal de planta, ¿está considerado el ca-

so de la pensión o del permiso específico de maternidad para las conscriptos del Ejército y de la Fuerza Aérea, que tienen ese personal femenino?

El señor GENERAL MATTHEI.- Eso nadie se los puede quitar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero el otro día tuvimos que legislar sobre esa materia.

El señor GENERAL MATTHEI.- Repito: nadie se los puede quitar.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- Creo que en ese caso se aplican las normas del D.F.L. 1.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero no se les podría aplicar ese cuerpo legal por ser personal a contrata.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- Según me parece, la ley prescribe que, de todas maneras, las prestaciones de salud son de cargo de las instituciones de la Defensa Nacional. Lo establece expresamente este proyecto.

El señor RELATOR.- Perdón, Almirante, en esta iniciativa se consigna que las pensiones de salud ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aquí no.

El señor RELATOR.- En este proyecto.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- Mi Almirante, se determina en éste.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No hay nada relativo al prenatal y al postnatal.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- Figura en el artículo 3°.

El señor RELATOR.- No, no expresa absolutamente nada.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Porque todavía no está considerado que las conscriptos puedan tener familia.

El señor ASESOR JURIDICO DEL EJERCITO.- El Estatuto de las Fuerzas Armadas se aplica, entre otras personas,

www

a los conscriptos. En estas circunstancias, las normas del personal femenino de las Fuerzas Armadas se aplican a los conscriptos y, en este caso, son las disposiciones generales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero los conscriptos que hemos tenido hasta ahora no tienen familia, porque todos son hombres.

El señor ASESOR JURIDICO DEL EJERCITO.- Pero si los conscriptos llegan a tener familia, se les aplican las mismas disposiciones que a las mujeres de las Fuerzas Armadas.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Qué quiere probar?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Deseo prever que esté resguardada la situación de la mujer en la conscripción.

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo está. Yo me preocupo de eso. A mis conscriptos no los voy a echar a la calle.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero mi General no se preocupa de eso.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo me ocupo de la gente que tomo.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No, el Ejército cubre todo, mi Almirante. No tengo ningún problema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, quiere decir que no hay objeciones.

Aprobado el proyecto.

--Se aprueba el proyecto.

4.- PROYECTO DE LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE PARTIDOS POLITICOS (BOLETIN 496-06).

El señor ALMIRANTE MERINO.- En cuarto lugar de la Tabla tenemos el boletín 496-06, proyecto de ley orgánica constitucional sobre partidos políticos.

El acuerdo de la Junta en esta materia es el siguiente.

Consideramos que para que esta iniciativa legal pueda implementarse completamente es indispensable contar con los otros proyectos sobre política, como son los relativos al Registro Electoral, a las elecciones, etcétera, pues mientras éstos no hayan sido enviados por el Ejecutivo es imposible que nosotros despachemos el proyecto en Tabla en forma íntegra y que él contemple todos los casos que podría haber en el futuro.

Por lo tanto, se suspende la tramitación de la iniciativa y se envía un oficio al Ejecutivo para hacerle presente la necesidad de que nos remita a la brevedad los proyectos de leyes que aún están por estudiarse, a fin de que la ley sobre partidos políticos contenga todos los casos que la acción y la vida política del país puedan vivir en el futuro.

Ofrezco la palabra.

Señor Ministro, ¿estaría de acuerdo?

El señor MINISTRO DEL INTERIOR.- Totalmente de acuerdo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Se debe coordinar este proyecto con los demás proyectos sobre leyes políticas. Eso es lo que habría que hacer.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En consecuencia, se pediría al Ejecutivo que quedara suspendida la tramitación de esta iniciativa hasta tener los textos de las otras, con el objeto de que la ley resulte completa y no tenga que volver nuevamente al Poder Legislativo a fin de complementarla, o, mejor dicho, perfeccionarla.

Eso sería todo.

El señor GENERAL MENDOZA.- Deseo insistir en algo que planteé en otras oportunidades.

En marzo de 1984 se anunció que en septiembre del mismo año se publicaría este proyecto, lo que no ha sucedido y no ocurrirá tan luego por varias circunstancias.

Bueno, no sé si valdría la pena pensar en cómo se va a explicar a la ciudadanía esta omisión, demora o tardanza, como quiera llamársela, porque hubo una promesa pública de parte del Presidente de la República, posteriormente corroborada por varios otros personeros de Gobierno y la ley todavía no se ha despachado, así que está pendiente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Propongo que en la publicidad que se dará a esta resolución, que será proporcionada por el Departamento de Relaciones Públicas de la Junta, se dé a conocer que, con esta fecha, se ha enviado al Ejecutivo una nota haciéndole presente que, para poder perfeccionar el texto del proyecto de ley sobre partidos políticos, es indispensable tener el resto de las iniciativas legales que tienen atinencia con la vida política del país. Y, además, que mientras no tengamos los textos legales sobre materias tales como el Registro Electoral, el sistema electoral, los COREDE, el Congreso Nacional, es imposible despachar un proyecto sobre partidos políticos que sea realmente válido para la vida política de la Nación y que no vaya a ...

El señor GENERAL MATTHEI.- "Armónico", sería la palabra.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, armónico.

Repito: y que no vaya a sufrir múltiples modificaciones a medida que vayan saliendo los otros proyectos, ya que, en el hecho, la iniciativa que tenemos pendiente y que estaba por salir, sobre el Tribunal Calificador de Elecciones, ha significado tres enmiendas al texto sobre los partidos políticos, por cuanto las leyes políticas constituyen un conjunto armóni-

co sin solución de continuidad que debe ser entendido por la ciudadanía como un todo, que es el que regirá la vida política del país en el futuro.

¿Estaría de acuerdo, Ministro?

El señor MINISTRO DEL INTERIOR.- De acuerdo.

El señor GENERAL MENDOZA.- Eso podría ser sin perjuicio de lo que pudiera hacer, paralelamente, a su vez, la Secretaría General de Gobierno, o cualquier otro organismo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No. Cuando el Ejecutivo conteste el oficio que le enviaremos mañana o pasado mañana, entonces la Secretaría General de Gobierno informará al país del resto. Por ahora, nosotros damos esa información: la razón por la cual hemos pedido suspender la tramitación del proyecto de ley sobre partidos políticos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Tal vez, Almirante, podríamos indicar que la experiencia en el estudio de estos proyectos y de algunos otros ha demostrado la necesidad de que éstos estén armonizados, porque si no, también dirán: "Por qué vinieron a descubrir ahora esto". En cambio, si lo damos a conocer en esta forma, en el fondo está la respuesta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No hemos descubierto esto ahora, porque en marzo del año pasado ya se dijo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bueno, yo lo insinué solamente.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR.- Quizás, Almirante, sería interesante profundizar en ese argumento, porque la iniciativa que legisla sobre el Tribunal Calificador de Elecciones, que también forma parte de ese contexto armónico de leyes, es una de las que ha venido a demostrar la conveniencia y necesidad de la coherencia, al tener que introducir enmiendas a otro proyecto.

El señor GENERAL MATTHEI.- dijo que, a raíz de ese estudio, había tenido que introducir tres enmiendas al

otro; de manera que dicho estudio es una de las cosas concretas que nos ha demostrado que es necesario lo señalado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, concuerdo en eso, pero lo que estoy diciendo es que ya lo habíamos pensado y nos habíamos dado cuenta de que no era posible que, como elemento inicial, se estudiara el proyecto de los partidos políticos si no estaba el andamiaje en el cual se sostendrían éstos. Y el andamiaje que sostiene a los partidos políticos son las leyes del Registro Electoral, del Tribunal Calificador de Elecciones, de elecciones, etcétera. Todas éstas son las que harán que los partidos políticos funcionen en una forma determinada.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR.- Tal vez, Almirante, para ser consistentes con el mismo argumento anterior, me atrevería a plantear la alternativa de que el proyecto sobre el Tribunal Calificador, que en este momento se encuentra totalmente estudiado, pero no aprobado, debería quedar para este conjunto, por cuanto si ése apareciera aprobado, podrían argumentar: "Bueno, éste sí salió, en circunstancias de que calificar elecciones también está íntimamente ligado al sistema electoral en virtud del cual la elección se efectúa...".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene toda la razón.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR.- Para ser totalmente coherentes con el argumento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Le encuentro razón. Sí.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Esa iniciativa prácticamente está aprobada. Podemos ponerla en Tabla, se aprueba y queda archivada en la Secretaría.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR.- Exactamente.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- A nosotros nos interesa descargarnos de estos proyectos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, se puede aprobar y queda en la Secretaría en espera de promulgación hasta que recibamos el relativo a las elecciones, que será la ley que calificará como se realizan los procesos electorarios.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Y ahí lo revisamos.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR.- Y que eventualmente podría significar una pequeña enmienda. Pero, reitero, somos coherentes con el argumento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- No tengo observaciones, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Se aprobaría el acuerdo de la Junta?

El señor TENIENTE GENERAL BENAVIDES.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se enviaría una nota al Presidente de la República para solicitar su asentimiento respecto del acuerdo de la Junta en esta materia.

--Se suspende la tramitación del proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Si nadie hace uso de la palabra, muchas gracias, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 16.58 horas.


NELSON ROBLEDO ROMERO
Coronel

Secretario de la Junta de Gobierno


JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa